

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, don Argimiro Sánchez Cenizo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

24635 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento interino de Secretario de Administración Local de primera categoría para la plaza vacante del Ayuntamiento que se cita:

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Puebla del Río, don Pedro Ortiz Vaquera.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Corporación interesada en este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

24636 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Antonio Jiménez Pedraza. Fecha de retiro: 28 de agosto de 1978.

Policía don José Luis Scapini Molina. Fecha de retiro: 29 de agosto de 1978.

24637 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Pérez Martínez.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 84 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 18 de enero de 1953,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Pérez Martínez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido en 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

24638 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se deja sin efecto la de 7 de agosto último que disponía el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Antonio de la Hera Núñez.*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de 7 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 213), se dispone el pase a situación de retirado voluntario, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Antonio de la Hera Núñez, como quiera que el retiro lo es por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria a tal fin y no el de voluntario erróneamente consignado; he acordado dejar sin efecto la Resolución de referencia, entendiéndose que el retiro del citado Sargento lo es por tener cumplida la edad reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

24639 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal de antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relacionan, y que por la Dirección General del Tesoro (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Guardia don Antonio García Ruiz. Fecha de jubilación: 15 de julio de 1980.

Guardia don Jesús Raluy Dejmás. Fecha de jubilación: 9 de abril de 1981.

Guardia don Santos Arruebo Fanlo. Fecha de jubilación: 19 de julio de 1982.

Guardia don Manuel F. González Álvarez Luna. Fecha de jubilación: 21 de marzo de 1983.

Guardia don Francisco Benito Santos. Fecha de jubilación: 24 de julio de 1983.

Guardia don Eusebio Rojo Muñoz. Fecha de jubilación: 5 de marzo de 1984.

Guardia don José Cal Soto. Fecha de jubilación: 27 de febrero de 1985.